Bogotá D. C. septiembre 16 de 2019

Señor
Capitán de Corbeta **MARÍA PAOLA PIZANO CORSO**
Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima
Bogotá D. C.

Asunto: VERIFICACIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTIA **No.290-SUBAFIN-2019.**

OBJETO:
Realizar la adecuación del Centro de formación Virtual de la Dirección General Marítima, dispuesta en el LMS (Learning Management System) Blackboard, migración de Diez (10) cursos de la plataforma Moddle a Blackboard, así como Establecer Mallas curriculares de acuerdo con los procesos de la entidad y especificaciones técnicas suministradas.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:
El presupuesto de la Dirección General Marítima, que se requiere para la ejecución del presente proceso de contratación es **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($82.764.500,00) INCLUIDO I.V.A.** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 68419** de fecha 17 de julio de 2019.

Este concepto se rendirá teniendo en cuenta los requerimientos expresados en el numeral 13 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO** de la Invitación a ofertar dentro del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No.290-SUBAFIN-2019,** de la siguiente manera:

Se procede a verificar los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentada por:

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR DE LA OFERTA	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FECHA HORA	
1	AZ PROYECTOS EDUCATIVOS SAS	900789964-6	$72.500.000.00	13-09-2019	www.secop.gov.co

ITEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS y OBSERVACIONES
1	Anexo C Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Incluye el número de documento de identificación del proponente y los aspectos contemplados en el formulario	X			DOS (02) FOLIOS
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal		X		NO SE APORTA
3	Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio o entidad competente. Inscripción de la matricula mercantil. Estatutos sociales de la persona jurídica. **Fecha de expedición** con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso. **Duración: personas jurídicas** - acreditar un término mínimo de duración no inferior al plazo del contrato y un año (1) más. **Objeto:** Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato Carta de autorización de la junta de socios y/o según corresponda cuando el representante legal no tenga la faculta para comprometer a la persona jurídica por el valor de la propuesta y del contrato. Renovación de matrícula mercantil	X			CINCO (05) FOLIOS
4	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)	X			Se verifica por parte del Comité jurídico
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	X			Se verifica por parte del Comité jurídico
6	Certificado De Antecedentes Judiciales del representante legal o persona natural que presenta la oferta.	X			Se verifica por parte del Comité jurídico
7	Certificado Del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC		X		No es posible hacer la verificación por parte del comité jurídico, porque se requiera para la consulta la fecha de expedición de la cedula de ciudadanía.

OBSERVACIONES:
Con relación a la propuesta presentada por **AZ PROYECTOS EDUCATIVOS SAS** se tiene lo siguiente.

a. El oferente no anexa la copia del documento de identidad.

CONCLUSIONES:

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **AZ PROYECTOS EDUCATIVOS SAS.**, identificado con Nit 900789964-6, antes de determinar si cumple o no **JURÍDICAMENTE** con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación a ofertar **No.290-SUBAFIN-2019**, se solicita subsanar lo relacionado en el literal a dentro del acápite de las observaciones dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Este concepto se emite a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

CPS MARIA DE LA CRUZ TORRES
Abogada SUBAFIN

Señora:
Capitán de Corbeta
MARIA PAOLA PIZANO CORSO
Subdirector Administrativo y Financiero
Bogotá 16 de Septiembre de 2019

Asunto: Evaluación Oferta Técnica Mínima Cuantía Nº 290-SUBAFIN-2019

A continuación se realiza evaluación y verificación de las especificaciones técnicas mínimas habilitantes, establecidas por la entidad para **"REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN VIRTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DISPUESTA EN EL LMS (LEARNING MANAGEMENT SYSTEM) BLACKBOARD, MIGRACIÓN DE DIEZ (10) CURSOS DE LA PLATAFORMA MODDLE A BLACKBOARD, ASÍ COMO ESTABLECER MALLAS CURRICULARES DE ACUERDO CON LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS"** de la oferta seleccionada por el comité económico así:

- **A.Z Proyectos Educativos S.A.S**

Evaluación Técnica

Cumplimiento de las especificaciones técnicas

El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo (Técnico) de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, el oferente aporta el formato "Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas"; documento que está firmado por el señora Ofelia Cruz Rocha C.C. 41.699.111 como representante legal Suplente de A.Z Proyectos Educativos S.A.S

En consonancia con lo anterior, El proponente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Experiencia mínima

Para acreditar la experiencia, es indispensable que el oferente aporte MINIMO tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas de naturaleza pública o privada, en los cuales no se haya causado ningún tipo de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Los contratos aportados, deberán necesariamente acreditar la ejecución de las siguientes actividades:

- Adecuación y personalización de LMS, específicamente Blackboard,
- Desarrollo de contenidos virtuales e- learning con los estándares scorm 2004 y 1.2,
- Construcción de mallas curriculares (manejo de cohortes) usando las herramientas de Blackboard,
- Desarrollo e implementación de centros de educación virtual

El oferente aportó los siguientes certificados:

CERTIFICADOS

INNOVATIVE EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS SAS.
AULAS AMIGAS S.A.S.
VALOR +

Sin embargo es necesario anexar soportes adicionales para verificación por parte del comité.

Certificación de Profesionales

Para el desarrollo del presente objeto contractual, el proveedor no aporto "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERSONAL**" de los profesionales requerido para el proceso contractual acuerdo anexo técnico.

Por lo anterior, este comité se permite solicitar al oferente subsanar los siguientes requisitos:

1. Certificación experiencia: Acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y el pliego de condiciones se solicita anexar documentos soporte de la certificaciones enviadas:

    - INNOVATIVE EDUCATION SERVICES AND SOLUTIONS SAS: contrato y soportes diferentes a los enviados que acrediten "implementación, adecuación y personalización del LMS Blackboard", "Construcción de mallas curriculares en la plataforma Blackboard".

    - AULAS AMIGAS S.A.S: contrato y soportes diferentes a los enviados que acrediten "desarrollo e implementación del centro de educación virtual en los servidores de la empresa e implementación de los cursos virtuales en la plataforma".

2. Certificaciones profesionales: Se debe anexar el formato acuerdo especificaciones técnicas del proceso documento adjunto proceso "CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PERSONAL".

Cordialmente.

AS Claudia Fernandez
EVALUADOR TECNICO
Oferta Técnica Mínima Cuantía N° 290-SUBAFIN-2019

CPS Henry Daniel Amorocho
EVALUADOR TECNICO
Oferta Técnica Mínima Cuantía N° 290-SUBAFIN-2019

Bogotá D. C., 16 de septiembre 2019

No. 151200R-SUBAFIN

Señora
Capitán de Corbeta MARIA PAOLA PIZANO CORSO
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Proceso de **Mínima Cuantía No. 290-SUBAFIN-2019.**

OBJETO: *"REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN VIRTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DISPUESTA EN EL LMS (LEARNING MANAGEMENT SYSTEM) BLACKBOARD, MIGRACIÓN DE DIEZ (10) CURSOS DE LA PLATAFORMA MODDLE A BLACKBOARD, ASÍ COMO ESTABLECER MALLAS CURRICULARES DE ACUERDO CON LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS",*

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Presupuesto Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($82.764.500,00) INCLUIDO I.V.A..

VERIFICACION FINANCIERA

Verificada la documentación subsanada de carácter financiero exigida en el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Mínima Cuantía No. 290-SUBAFIN-2019, y presentándose los oferentes:

- A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S. NIT 900789964-6
- STUDIO DEKI S A S NIT 900930262-8
- ITO SOFTWARE SAS NIT 900372035-8
- CT+INNOVA S.A.S NIT 900987504-0

Se evalúa la oferta de menor valor y se observa lo siguiente:

PROPONENTE	**A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S. NIT 900789964-6**		
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**Folio / Observaciones**
	SI	**NO**	
FORMATO SIIF	X		FECHA 11-09-2019
FOTOCOPIA R. U. T.	X		FECHA 19-09-2017
FOTOCOPIA R. I. T.	X		N/A
CERTIFICACIÓN BANCARIA		X	FECHA 05-07-2018, FECHA DE EXPEDICIÓN SUPERIOR A 30 DÍAS

3.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA: El comité económico procederá a verificar las ofertas de conformidad con lo indicado en la "Oferta Económica" dispuesta en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II.

El oferente deberá diligenciar las casillas dispuestas en el pliego electrónico del SECOP II, para indicar el Valor total de su oferta. Con la presentación de la oferta económica se entiende que el oferente contempló todos los gastos, actividades, impuestos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

REGLA 1: El oferente interesado en participar en desarrollo del presente Proceso de Contratación no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial Asignado el cual es por la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($82.764.500,00) INCLUIDO I.V.A.**

REGLA 2: Los oferentes deberán diligenciar el listado de precios de la Plataforma del SECOP II deberá contener el valor total incluyendo IVA.

REGLA 3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

REGLA 4. La Oferta Económica que se tendrá en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación del presente proceso es la que corresponde a la lista de precios de la plataforma SECOP II denominado oferta económica.

REGLA 5. En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los servicios ofertados pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Dirección General Marítima, solicitará por una sola vez la justificación de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", para lo cual el oferente deberá allegar un análisis de precios unitarios de los servicios ofertados por cada ítem, discriminando el costo de los insumos a utilizar, (materia prima) con las facturas emitidas por su proveedor y las cartas expedidas por el fabricante, importador y/o distribuidor mayorista donde conste su relación comercial, los costos de la mano de obra (salarios, prestaciones sociales, copia de contratos, y/o ultimas 3 planillas de pago de la seguridad social de los trabajadores, etc.), costos de administración y/o ejecución del contrato (impuestos, retenciones, pólizas, etc.), y la utilidad que cada ítems le genere, entre otros documentos que sirvan de soporte para respaldar los valores ofertados. Lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

REGLA 6: **CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EL OFERENTE QUE MANTENDRÁ LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

REGLA 7: Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el **numeral 4.15 del presente documento denominado Especificaciones Técnicas,** del Pliego de Condiciones y demás que lo contemplen.

REGLA 8: en caso de existir diferencia entre los valores, el comité dará prioridad a los valores unitarios ofertados por el oferente, realizando la correspondiente corrección aritmética de la oferta económica.

Se verifica la oferta económica del oferente encontrando que no supera el presupuesto oficial.

Valor de la oferta: $72.500.000,00

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se solicita requerir al oferente a subsanar los documentos exigidos en la invitación pública.

S1 OVER LEONARDO RODRIGUEZ MANOSALVA
Evaluador Económico y Financiero
Proceso Selección Abreviada de **Menor Cuantía No. 290-SUBAFIN-2019.**

S1 LAA ALEX CORPAS MARTÍNEZ
Evaluador Económico y Financiero
Proceso Selección Abreviada de **Menor Cuantía No. 250-SUBAFIN-2019.**